

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

5869

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, del Viceconsejero de Justicia, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo «Responsable de activación laboral», código 512492, dotación 2, en Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social-Centro Penitenciario Bizkaia.

Con objeto de proveer el puesto de Responsable de activación laboral, código 512492, dotación 2, en Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social-Centro Penitenciario Bizkaia, conforme a lo dispuesto en el artículo 102.2.e) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, y previo informe favorable de la Dirección de Empleo Público, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

1.– Podrá tomar parte en la presente convocatoria, el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el anexo a la presente.

2.– Este personal podrá tomar parte en la presente convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa excepto:

a) El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.

b) El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido el tiempo mínimo exigido para reingresar.

3.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión de los puestos adjudicados. Aquellas personas participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Segunda.– Solicitudes.

1.– Las personas aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Viceconsejería de Justicia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Las personas aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno manifestar.

A la citada solicitud se deberá acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal. Asimismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Tercera.– Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Viceconsejero de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2024.

El Viceconsejero de Justicia,
ALFONSO GÓMEZ FERNÁNDEZ.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

- Denominación: Responsable de activación laboral (código 512492, dotación 2).
- Localización: Centro Penitenciario Bizkaia.
- Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social.
- Localidad de destino: Basauri.
- Cuerpos: Cuerpo Superior Facultativo de Administración Penitenciaria (Escala de Administración Especial Penitenciaria), Cuerpo Superior Facultativo de Administración Penitenciaria (Escala Jurídica de Administración Penitenciaria), Cuerpo Superior Facultativo de Administración Penitenciaria (Escala Psicología de Administración Penitenciaria), Cuerpo Técnico de Administración Penitenciaria (Escala de Trabajo Social de Administración Penitenciaria), Cuerpo Técnico de Administración Penitenciaria (Escala de Educación Social de Administración Penitenciaria), y el Cuerpo Técnico de la Administración Penitenciaria (Escala de Gestión Especial Penitenciaria).
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Perfil Lingüístico: PL3.
- Fecha de preceptividad: sin fecha.

Requisitos para su provisión:

- Pertener a Cuerpos del Grupo A (subgrupo A1-A2) de la Administración penitenciaria de Euskadi.
- Hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos, como funcionario de carrera de Cuerpos del Grupo A de la Administración Penitenciaria.
- Asimismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de este procedimiento, los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo antes citado, que se encuentren en situación de excedencia forzosa, en servicios en otras Administraciones Públicas y los suspensos y excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.